

EDICTO

El juzgado civil, comercial y Laboral de Esquina, Corrientes, a cargo de la Dra. María Lourdes Silvero, ubicado en calle Belgrano N° 108 de la ciudad de Esquina, correo electrónico: jcivilcom-esquina@juscorrientes.gov.ar teléfono 3777466001, cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la Sra. **LIBRADA VARGAS, M.I. N° 4.573.203** y del **Sr. BALTAZAR AGUILAR, D.N.I. N° 5.691.485**, para que dentro del plazo de treinta (30) días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: **“VARGAS LIBRADA Y BALTAZAR AGUILAR S/ AB-INTESTATO” EXPTE QXP 11567/26** en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución N° 2244 Esquina, Ctes. 30 de marzo de 2026. VISTO: ;;; RESUELVO: 1. ;;; 2. ;;; 3. Decretar la apertura del juicio Sucesorio de **LIBRADA VARGAS MI N° 4.573.203 y BALTAZAR AGUILAR DNI N° 5.691.480** en carácter “AB INTESTATO”, debiendo publicarse Edictos citatorios a herederos y acreedores del causante en la forma de estilo, por el término de Ley. 4. ;;; 5. ;;; 6. ;;;- Fdo. MARÍA LOURDES SILVERO. Juez. Juzgado Civil, Comercial y Laboral.- Resolución N° 2465 Esquina, Ctes. 07 de abril de 2026. ;;; Resuelvo: Dejar sin efecto el punto 6) de la Resolución N° 2244 del 30/803/2026, y ACLARAR el número de Documento del Causante BALTAZAR AGUILAR, donde se ha consignado “5.691.480” debe leerse siendo el correcto: “5.691.485”. Notifíquese. María Lourdes Silvero. Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral.

Esquina, Corrientes. 09 de abril de 2026.